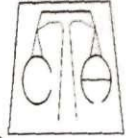




GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO**



En la Ciudad de Chilpancingo Guerrero, siendo las 10:00 horas, del día diez de enero del dos mil diecisiete, se reunieron en la Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, misma que se ubica en la calle Belice s/n Colonia la Cinca, de esta Ciudad Capital; los CC. Maestra Olimpia María Azucena Godínez Viveros, Magistrada Presidente de la Sala Superior y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Licenciada Ana Elena Ramírez de la Mora, Responsable de la Unidad de Transparencia, Licenciado Jorge Guerrero Montero, Oficial Mayor; así como los CC. Licenciado Jesús Lira Garduño Secretario General de Acuerdos, Licenciado Dennis Santos Díaz, Secretario Actuario de la Sala Superior, Licenciado Lorenzo Ramírez Villanueva, Asesor Comisionado de la Sala Superior, a efecto de conformar el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de ésta Institución, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero.-----

-----Acto seguido, la Magistrada Presidente Olimpia María Azucena Godínez Viveros, procedió a conformar el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, quedando éste integrado de la siguiente manera:-----

Propietario: Magistrada Olimpia María Azucena Godínez Viveros, Titular del Sujeto Obligado (suplente Licenciado Jesús Lira Garduño)-----

Propietario: Licenciada Ana Elena Ramírez de la Mora, Responsable de la Unidad de Transparencia (suplente Licenciado Dennis Santos Díaz)-----

Propietario: Licenciado Jorge Guerrero Montero, Oficial Mayor (suplente Licenciado Lorenzo Ramírez Villanueva)-----

A continuación, los integrantes del Comité puestos de pie, rindieron la protesta de ley y se comprometieron a ejercer su función de acuerdo con el mandato de la constitución y de la propia Ley de la materia.-----

-----En uso de la palabra la Titular del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, expresó a todos los presentes que es conveniente precisar que dentro de las funciones de éste Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública se apuntan las siguientes:

- a).- Instituir, coordinar y supervisar, en los términos de las disposiciones aplicables, las acciones legales y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública.
- b).- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de aplicación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.
- c).- Vigilar el sistema de información para el acceso y el archivo de los documentos, se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar las modificaciones que procedan a fin de homologar lo dispuesto en la Ley General y esta Ley.
- d).- supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el instituto y por el sistema nacional.
- e).- Fomentar la cultura de la transparencia y de gobierno abierto.
- f).- Revisar la clasificación de la información y su resguardo conforme a lo señalado en la ley general y en esta ley, así como a los criterios y lineamientos que al efecto se expidan.

g).- Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deben tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.

h).- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho da acceso a la información.

i).- Promover la capacitación y la actualización de los servidores públicos o integrantes de las unidades de transparencia.

Luego de la integración se acordó por los integrantes reunirse los últimos días de cada mes, a las 10:00 horas para celebrar sesiones.

No habiendo otro punto que tratar se da por concluida la Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las 11:00 horas del día diez de enero del año dos mil diecisiete, firmando de conformidad las personas que intervinieron.

 Propietario  Magistra Olga María Azucena Godínez Viveros CHILPANCINGO, GRO.	 Suplente  Lic. Jesús Lira Garduño
 Propietario  Lic. Ana Elena Ramírez de la Mora CHILPANCINGO, GRO.	 Suplente  Lic. Dennis Santos Díaz
 Propietario  Lic. Jorge Guerrero Montero OFICIALIA MAYOR CHILPANCINGO, GRO.	 Suplente  Lic. Lorenzo Ramírez Villanueva